

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 17 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2011.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.

**SECRETARIOS: DIPUTADO ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ Y DIPUTADO
LEONEL CANTÚ ROBLES.**

Presidente: Compañeros Diputados, miembros de esta Sexagésima Primera Legislatura, antes que nada agradecerles el apoyo otorgado para efecto de asumir la Presidencia de la Mesa Directiva del presente mes de abril, no sin antes reconocer el trabajo de los compañeros Secretarios del Primer Período Ordinario de Sesiones de esta Legislatura, compañero Leonel Cantú, el compañero Víctor García, por el trabajo desarrollado por la Mesa Directiva durante estos primeros 3 meses, agradeciéndoles también que se sirvan seguir apoyando en este mes de abril en esta nueva Mesa Directiva y sin más, solicito a la Secretaría se sirva informar del registro de asistencia previamente levantado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, se encuentran presentes 35 Diputados, el Diputado Manglio Murillo Sánchez dio aviso de su inasistencia el día de hoy.

Presidenta: Gracias Diputado, Honorable Asamblea con base en el reporte, el registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria siendo las **once** horas con **treinta y ocho minutos**, del día **6 de abril del año 2011**.

Presidenta: Compañeros Legisladores con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a), 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas; 14. Correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 24 de marzo del presente año. 15. Correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del día 29 de marzo del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario Adolfo Víctor García Jiménez que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de marzo del año en curso implícitos en el acta número 14.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 14**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **24 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 14**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día **24 de marzo del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 35 votos a favor, 0 votos en contra Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 35 votos a favor, ninguna abstención es decir por unanimidad.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 29 de marzo del año en curso**, implícitos en el **Acta número 15**.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, a petición de la Presidencia se dará lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 29 de marzo del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 15**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día **29 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 15**, relativa a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día **29 de marzo del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Diputado Presidente, se han emitido 35 votos a favor y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Madero, copia de Oficio número PM-38/11, fechado el 11 de marzo del actual, remitiendo copia certificada de Acta de Cabildo, Administración Pública Municipal 2011-2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su atención correspondiente.

Secretario: Del C.P. Gerardo Robles Riestra, escrito fechado el 31 de marzo del actual, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: “Artículo Único.- Se acepta la renuncia del C.P. Gerardo Robles Riestra, al cargo de Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, a partir de su aprobación, por tanto precédase en los términos de ley”.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación económica.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo.

Quienes estén en contra favor de indicarlo

Quienes se abstengan.

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 35 votos a favor, es decir por unanimidad.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Secretario: Tenemos el registro de los compañeros Rolando González y el compañero Alejandro Ceniceros.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, para dar a conocer la **propuesta mediante la cual se designa al C. P. M. A. Miguel Víctor Salmán Álvarez, como Auditor Superior del Estado.**

Secretario Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Beatriz Collado Lara, Aurelio Uvalle Gallardo y René Castillo de la Cruz, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción V; 76 de la Constitución Política local; 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; y, 31 y 32 párrafo 1 inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este alto cuerpo colegiado, la presente propuesta mediante la cual se designa al Auditor Superior del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El manejo adecuado de los recursos públicos estatales y municipales, es una encomienda de suma importancia que debe ser tomada de forma responsable por quienes la ejercen, siempre teniendo en consideración las necesidades de la sociedad y observando en su exacta dimensión el marco jurídico correspondiente. Bajo esta premisa, en Tamaulipas la función de fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos tanto del ámbito estatal como Municipal, está a cargo de la Auditoría Superior del Estado. Éste órgano técnico de fiscalización, controla y evalúa las actividades que realizan las entidades sujetas a ser examinadas en sus distintos ramos. En ese tenor, resulta preciso que el citado organismo fiscalizador, sea dirigido por una persona que reúna la suficiente capacidad y experiencia para dar cumplimiento a las funciones que el cargo requiere, puesto que será el responsable de llevar por buen camino las actividades tendentes a revisar la gestión financiera de los distintos sujetos de fiscalización. En tal virtud, el párrafo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en su texto que es una facultad de este Poder Legislativo, efectuar la designación del Auditor Superior del Estado, mismo que al efecto se transcribe: artículo 76, I a IV, el Congreso del Estado designará al Auditor Superior del Estado por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes. El Auditor deberá contar con experiencia en materia de control presupuestal, auditoría financiera y régimen de responsabilidades de los servidores públicos, de por lo menos cinco años. La ley establecerá el procedimiento para su designación. El titular de la Auditoría durará en

su encargo siete años y podrá ser nombrado para un nuevo periodo por una sola vez. Sólo podrá ser removido de su encargo por las causas graves que señale la ley, mediante el procedimiento que la misma establezca y con la votación requerida para su designación. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia. En concordancia con el precepto citado con antelación, la fracción V del artículo 58 de nuestra Constitución Política Estatal refiere: Artículo 58. Son facultades del Congreso: fracción V.- Nombrar y remover a sus servidores públicos en los términos que señale la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso; así como al Auditor Superior del Estado en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley. Asimismo, el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece en su texto que: Artículo 10.- El Auditor Superior del Estado será designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos establecidos por la Constitución y la ley, para fungir por un período de siete años y podrá ser nombrado para un nuevo período por una sola vez. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, en relación a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece en el párrafo 1, inciso h) del artículo 32 lo siguiente: Artículo 32. 1. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política: inciso a) a g)..., h) proponer al Pleno los nombramientos de secretario general y demás colaboradores del Congreso, con base en lo que señala esta ley; estos preceptos, mencionan la atribución expresa que posee el Congreso del Estado para designar al Auditor Superior del Estado, a partir de la propuesta que realice la Junta de Coordinación Política, en los términos establecidos por las disposiciones constitucionales y legales antes citadas. Es así que con base en los fundamentos antes expuestos y toda vez que el Ciudadano Gerardo Robles Riestra, quien venía desempeñando el cargo referido, ha presentado su renuncia al puesto de Auditor Superior del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía popular la designación del Ciudadano C.P. y M.A. Miguel Víctor Salmán Álvarez, para que se desempeñe como Titular de la Auditoría Superior del Estado, por estimar que cumple cabalmente con los requisitos que se encuentran contenidos en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Además, se considera que reúne el perfil adecuado y posee experiencia suficiente en materia de control presupuestal, auditoría financiera y régimen de responsabilidades de los servidores públicos, así como la suficiente formación profesional para desempeñar el puesto a ocupar. Para fundar lo que antecede, dentro de sus datos curriculares se hace mención que el Ciudadano C.P. y M.A. Miguel

Víctor Salmán Álvarez, nació en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el día 28 de julio de 1949, su profesión es Contador Público y Auditor, egresado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además, cuenta con una Maestría en Administración, por la misma casa de estudios del Estado. En el ámbito académico, se ha desempeñado como catedrático en diferentes instituciones educativas de nivel superior, tales como la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad la Salle Victoria y la Universidad del Valle de México. Además, ha participado como expositor en Diplomados de temas fiscales y financieros, en el Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria, A.C. y de igual forma, fue expositor de temas fiscales y de finanzas, en la Academia Fiscal de Tamaulipas, A.C. Destacan dentro de sus distinciones, los reconocimientos por sus valiosas aportaciones para el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Además fue fundador y primer Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria, A.C.; fue fundador y Vicepresidente de la Academia Fiscal de Tamaulipas, A.C y entre sus facetas ha fungido también como comunicador y editorialista. En el ejercicio profesional ha ocupado los cargos de Auditor de la Tesorería General del Estado, Supervisor General de Auditoría Fiscal del Estado y Miembro del Comité Interno de Coordinación Fiscal Federal en Materia de Ingresos Mercantiles y Auditoría Fiscal Federal; Jefe de Departamento de Impuestos a causantes menores en la Tesorería General del Estado; Asesor Fiscal del Gobierno del Estado en el Área de Fomento Económico y Turismo; Asesor Fiscal de la Tesorería General del Estado; Director de Ingresos de la Tesorería General del Estado; y como Subsecretario de Ingresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, actualmente en el ejercicio libre de su profesión brinda consultorías de carácter financiero y fiscal. En esa tesitura, se confirma que el Ciudadano C.P. y M.A. Miguel Víctor Salmán Álvarez, cumple formalmente con los requisitos legales, para asumir el encargo de referencia, razones por las cuales resulta una persona apta, idónea y capaz para ser considerado al puesto en comento. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente acción legislativa, solicitando con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la dispensa de turno a Comisión por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, al tenor del siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Se designa al Ciudadano C.P. y M.A. Miguel Víctor Salmán Álvarez, como Auditor Superior del Estado, para fungir en el cargo por un período de siete años contados a partir de la expedición del presente Punto de Acuerdo. Artículo Segundo.- El servidor público de referencia, deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado. Transitorio. Artículo Único.- Comuníquese el presente Punto

de Acuerdo a las entidades sujetas de fiscalización para su conocimiento, y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de abril de dos mil once. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, Presidenta integrante Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante Diputada Beatriz Collado Lara. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Integrante Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Partido Político Nacional, Diputado René Castillo de la Cruz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la propuesta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a la Comisión correspondiente.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a la Comisión correspondiente la propuesta de referencia.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a Comisión, sírvanse manifestarlo levantando su mano.**(Votación)**.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

(Votación).

Secretario: Sí se autoriza la dispensa del turno a la Comisión correspondiente, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a la Comisión correspondiente, en tal virtud, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Con el permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, únicamente quisiéramos mencionar que si bien es cierto hay que cubrir la vacante que se deja en la Auditoría con el Contador Robles Riestra, lo que este Congreso, lo que esta Legislatura tiene que ponerse a trabajar de manera urgente, de legislar de que manera podemos evitar que funcionarios que son nombrados por esta misma Legislatura, por este mismo Congreso para ocupar puestos importantes, pueden abandonar estos puestos en cualquier momento sin mediar causa justificada o cuando menos hacer expresa la causa justificada, nosotros hacemos votos porque el Contador Miguel Salmán, realmente cumpla con el período para el cual va a ser nombrado, que cumpla puntualmente y además exigimos que al asumir la responsabilidad como Auditor Superior dé pronta respuesta a los planteamientos hechos por los Diputados que integramos la Comisión de Vigilancia de este Congreso, porque los planteamientos y dudas que se hicieron en la sesión de trabajo ante el Contador Robles Riestra no eran dudas que correspondían exclusivamente a Robles Riestra como persona, si no como Auditor Superior, entonces solicitamos y exigimos la pronta respuesta a esas dudas y además que en reunión de trabajo de la Comisión de Vigilancia entregue al asumir su puesto el Contador Miguel, una copia del acta entrega-recepción de cómo encuentra la funcionalidad, los recursos y el procedimiento de la Auditoría Superior. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Gustavo Torres Salinas.

Diputado Gustavo Torres Salinas: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de todos, en mi carácter de

Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, abordo a esta tribuna para señalar que estamos de acuerdo en que la propuesta de la designación del Auditor Superior del Estado que formula la Junta de Coordinación Política se presente directamente a este Pleno, es de señalarse que el día de ayer la invitación de la Junta de Coordinación Política, estuvimos presentes los Diputados representantes de las diversas fuerzas políticas que integran este Congreso con la persona que ha sido propuesta para ocupar el cargo de referencia, en dicha entrevista conocimos el pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido propuesto el Contador Público en mención, mismo que cumple plenamente con los requisitos constitucionales y legales para ejercer la responsabilidad superior que implica la fiscalización de los recursos públicos del Estado, es por eso que hago un llamado a todos a efecto de dar un voto de confianza al Contador Miguel Salmán a efecto de que pueda proceder si así lo deciden ustedes cuanto antes a iniciar el trabajo propio de la revisión de las cuentas públicas y en cuanto a lo expuesto por mi compañero que me antecedió en la palabra Diputado Ceniceros, reitero que el día de ayer en su exposición el Contador Salmán estuvo con toda la disposición y ratificó su compromiso de precisamente en su momento de dar a conocer su trabajo y sobre todo esas inquietudes que se tienen, es para todos importante valorarlo y en su momento proceder a la votación. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias por su atención.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación que hoy nos acompañan y público en general, como hemos escuchado pues tenemos la Junta de Coordinación Política, presentamos un Punto de Acuerdo donde estamos haciendo la propuesta del Contador Miguel Víctor Salmán Álvarez y bueno yo quiero hacer aquí énfasis de algunos puntos y de la importancia que tiene este cargo; la Auditoría Superior del Estado representa un órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, señala que dentro de sus funciones se encuentran las siguientes; fiscalizar ingreso y egresos, apoyar al Congreso del Estado en la revisión de cuentas públicas, comprobar si la aplicación de los recursos Estatales y Municipales se encuentran apegados a derecho, investigar irregularidades de entidades sujetas a fiscalización y determinar daños y perjuicios que afecten a las Haciendas Públicas, Estatal y Municipal, tal como lo establece el artículo 10 de la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Tamaulipas, es el Auditor Superior del Estado el titular de la Auditoría, no solo representa a la Auditoría, fija normas técnicas, firma finiquitos de cuentas públicas aprobadas, sino que también es sujeto de una responsabilidad, responsabilidad que efectivamente empieza cuando se asume el cargo, pero que por ningún motivo termina cuando se renuncia al mismo, hoy esta Sexagésima Primera Legislatura se dirige al Auditor saliente y al entrante, se les hace un llamado que son sujetos de responsabilidad, que dicha responsabilidad inicio cuando protestaron al cargo y que tal como lo establece el Capítulo IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, su responsabilidad prescribe, no con su renuncia, sino 5 años a partir de que se incurrió en la responsabilidad, necesitamos que la Auditoría siendo una instancia competente, nos explique de los quebrantos municipales y de la falta de recursos, este Congreso como vigilante de la Auditoría se sensibiliza con toda la ciudadanía tamaulipeca, a nosotros también nos duele como Congreso los quebrantos de los Municipios, esta Legislatura no dejará pasar por alto ninguna irregularidad y menos tolerará impunidad alguna, esta Legislatura y en especial la Fracción del Grupo Parlamentario de Acción Nacional le da la más cordial bienvenida a nuevos aires para la Auditoría, pero igualmente es determinante al señalar que todos aquellos que tengan que ver con dinero público de los tamaulipecos, tendrán que responder de sus actos tal como lo marca la ley, no estamos en tiempo de desperdiciar dinero del Estado o de los tamaulipecos, no solo el Congreso vigilará a la Auditoría, todo un Estado reclama transparencia, rendición de cuentas y un trabajo profesional que no responda a intereses particulares, sino a intereses de los tamaulipecos, buscamos siempre y en todo momento la transparencia en las cuentas públicas, la rendición de cuentas, es imperante para avanzar en un nuevo Tamaulipas que todos queremos, en donde impere el Estado de derecho, de legalidad y la impartición de justicia, esta fracción con voluntad política valida el nombramiento del nuevo Auditor, el Contador Miguel Salmán Álvarez, anunciado e igualmente con voluntad política, exige que se sigan revisando las cuentas públicas de todas aquellas entidades que manejen recursos públicos y en especial énfasis en aquellos Municipios que en el proceso de entrega-recepción se encontraron observaciones e inconsistencias, estaremos como Fracción Parlamentaria del Grupo de Acción Nacional vigilando muy de cerca el cumplimiento en tiempo y en forma de esta función. Por su atención gracias.

Presidente: Gracias compañera Beatriz Collado, Honorable Asamblea Legislativa, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo levantado su mano (**Votación**).

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida **unánime**, el proyecto de resolución ha sido aprobado.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, proceda a dar cuenta de la **Minuta proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 73 de la Constitución**.

Secretario Se recibió, **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que se remite a las Legislaturas de los Estados, para los efectos del artículo 135 Constitucional.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a el Diputado **Leonel Cantú Robles**, proceda a dar cuenta con la **Minuta proyecto de Decreto mediante el cual se modifican diversos artículos a la Constitución**.

Secretario Se recibió, **Minuta con Proyecto de Decreto** por el que se modifica la denominación del **Capítulo Primero del Título Primero**; el **primero y quinto párrafos del artículo 1º**; el **segundo párrafo del artículo 3º**; el **primer párrafo del artículo 11**; el **artículo 15**; el **segundo párrafo del artículo 18**; el **primer párrafo del artículo 29**; el **primer párrafo del artículo 33**; la **fracción décima del artículo 89**; el **segundo párrafo del artículo 97**; el **segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102**; y el **inciso g) de la fracción segunda del artículo 105**; la **adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º** y recorriéndose los actuales a su orden; un **nuevo párrafo segundo al artículo 11**, los **párrafos segundos, tercero, cuarto y quinto al artículo 29**; un **nuevo párrafo segundo al artículo 33**, recorriéndose el actual a su orden y los **nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B, todos de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado.**

Secretario Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto** mediante el cual se otorga **Pensión a favor de la ciudadana María de Guadalupe Wvalle Amaro**, así como de **Eduardo Antonio y Gael**, de apellidos **Reyna Wvalle**, concubina e hijos respectivamente de quien fuera servidor público **Antonio Eduardo Reyna Zoeller**, fallecido en cumplimiento de su deber como **Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado **Leonel Cantú Robles**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión a favor de la ciudadana Dora Alicia Pérez Trejo, así como de Erick Noé Rodríguez Pérez, concubina e hijo respectivamente de quien fuera servidor público Noé Rodríguez Domínguez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario Se recibió del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión a favor de la ciudadana Nohemí Reyes Guerrero, así como de José Homero y José Eduardo, de apellidos Hernández Reyes, concubina e hijos respectivamente de quien fuera servidor público José Homero Hernández Ávila, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de Tránsito Municipal en Xicoténcatl, Tamaulipas.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado **Leonel Cantú Robles**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión a favor de la Ciudadana María del Rocío Cruz Gallardo, así como de Carlos Armando Flores Cruz, concubina e hijo respectivamente de quien fuera servidor público Rolando Armando Flores Villegas, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Ministerial del Estado.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra el Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 95, de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Martha Alicia Jiménez Salinas**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 50 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas: Honorable Pleno Legislativo, los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdiel Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, al tenor de los siguientes: Considerandos. Primero. Que el orden jurídico de la legislación ordinaria vigente de nuestra entidad federativa, tiende a perfeccionarse a la luz de las necesidades que emanan de la realidad social y de la evolución del entorno público, que suelen vislumbrarse a partir de su constante aplicación. Segundo. Que a partir de la práctica parlamentaria se estima necesario de regular algunos aspectos importantes inherentes a las reuniones de las Comisiones, a fin de dotar de congruencia al

ordenamiento parlamentario que nos rige, con la legislación que en materia de transparencia prevalece en el Estado. Tercero. Que la naturaleza de las reuniones de Comisión, el manejo de información que en éstas se trata, así como la divulgación de la celebración de las propias reuniones, constituye aspectos trascendentes que deben regularse para un mejor funcionamiento de los referidos órganos legislativos. Cuarto. Que con el ánimo de transparentar el actuar de quienes integramos esta Representación Popular, estimamos pertinente reformar el artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, con el propósito de otorgar el carácter de “públicas” a las reuniones de las Comisiones, además de conferir esta categoría a la información y datos derivados del trabajo efectuado por las mismas. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Artículo Único. Se reforman el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue: Artículo 50. 1. Las reuniones de las comisiones tendrán carácter de públicas, salvo determinación expresa de sus miembros, pudiendo asistir a ellas los servidores públicos del Congreso que deban proporcionar servicios parlamentarios o administrativos. 2. Las comisiones. 3. La información y datos que formen parte de la realización de las reuniones de comisiones serán públicas si conforme a la ley no son de carácter reservado. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los seis días de abril del año dos mil once. Atentamente, sufragio efectivo no reelección, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado José Luis Hernández Castrellón, Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas, Diputado Armando López Flores, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdies Pineda Morín, Diputado Esdras Romero Vega, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Ernesto Solís Gómez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Rosa

Icela Arizoca, Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Antonio Martínez Torres**, para que dé a conocer la **Iniciativa que tiene a bien presentar**.

Diputado Antonio Martínez Torres: Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos tercero párrafo II, 11,19 párrafo 4 inciso d), 21 párrafo 3 la denominación del Capítulo Tercero del Título segundo de los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 párrafo 1, 30 párrafo 2, 32 párrafo 1 inciso i), 40 párrafo 3, 88 párrafo 2, 115 párrafo 1 y 130 párrafo 3 inciso c) y d) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Una democracia equilibrada radica en el pluralismo de sus representantes políticos, ya que ello garantiza una real y verdadera participación a través de un debate democrático e incluyente, que permite expresar todas las corrientes de opinión, siempre buscando el bienestar de la ciudadanía a través de normas y acuerdos eficientes. Con relación a lo anterior cabe hacer alusión al pensamiento de teóricos que han fortalecido la funcionalidad de las instituciones a través de sus obras, como es el caso de Hans Kelsen, quien en alguna ocasión expresara que: "La discusión libre entre mayoría y minoría es esencial para la democracia, porque es el modo de crear una atmósfera favorable al compromiso entre mayoría y minoría; pues el compromiso forma parte de la naturaleza misma de la democracia". Es así que a la luz de estas reflexiones, resulta preciso contemplar en el esquema organizacional del Poder Legislativo las formas de agrupación por afiliación

partidista, a fin de que tanto las mayorías, como las minorías partidistas, estén contempladas integralmente en su justa dimensión. Bajo tales premisas la Constitución General de la República, establecen también las bases jurídicas para la existencia de las formas de agrupación por afiliación partidista consagrándolo en el artículo 70 que a la letra dice: “La Ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los Diputados, según su afiliación de partidos a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.” Con el propósito de incorporar a la norma fundamental del Estado la participación plural e ideológica hacia el interior del propio Congreso, los promoventes de la acción legislativa que nos ocupa proponemos reformar la Constitución Política local a fin de lograr que las diferentes formaciones de carácter partidista que confluyen en la integración de la Legislatura construyan los entendimientos y acuerdos necesarios para la toma de decisiones a partir del consenso y la conciliación política, mediante espacios de participación que permiten una mejor interacción entre éstas. Ahora bien, con base en la reforma a la Constitución Política local antes descrita, se propone también, a través de esta misma acción legislativa, reformas a diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, con el objeto de crear nuevas formas de agrupación por afiliación partidista, las cuales formarán parte de la Junta de Coordinación Política. Así, la Junta de Coordinación Política expresará en su justa dimensión la pluralidad política del Congreso, ya que de esta forma contemplará en su integración a todas las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, independientemente de que constituyan mayorías o minorías. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 3 párrafo 2, 11, 19 párrafo 4 inciso d), 21 párrafo 3, la denominación del Capítulo Tercero del Título Segundo los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 párrafo 1, 30 párrafo 2, 32 párrafo 1, inciso i), 40 párrafo 3, 88 párrafo 2, 115 párrafo 1, y 130 párrafo 3 incisos c) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Artículo Primero. Se reforma el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 40. Segundo párrafo, la Ley determinará las formas y procedimientos para la integración de los Diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en el mismo. Dichas formas de agrupación por afiliación partidista tendrán la participación que señale la ley en la organización y funcionamiento del Congreso; en su desempeño impulsan

entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las funciones que la Constitución asigna al Poder Legislativo. Artículo Segundo. Se reforman los artículos 3 párrafo 2, 11, 19 párrafo 4 inciso d), 21 párrafo 3, la denominación del Capítulo Tercero del Título Segundo los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 párrafo 1, 30 párrafo 2, 32 párrafo 1, inciso i), 40 párrafo 3, 88 párrafo 2, 115 párrafo 1, y 130 párrafo 3 incisos c) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Artículo 3. Párrafo 2. Esta ley establece las normas de organización interna del Congreso, los preceptos para la integración de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, las disposiciones de comportamiento parlamentario y sanciones aplicables a su infracción, así como los procedimientos para el desahogo de las atribuciones que corresponden al Poder Legislativo. Artículo 11. Conforme a los supuestos previstos por esta ley para la conformación de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, los partidos políticos cuyos candidatos figuren como Diputados electos en el informe del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas comunicarán al Congreso, a más tardar el 29 de septiembre del año de la elección, la integración de estas, acompañando lo siguiente: a) La denominación. b) El documento en el que consten los nombres de los diputados electos que las forman; y c) El nombre del coordinador o representante. Artículo 19. Párrafo 4 inciso d) Determinar, durante las sesiones, las modalidades que puedan adoptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Artículo 21. Párrafo 3. Al dirigir las sesiones, el Presidente de la Mesa Directiva velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso. En todo momento, hará prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo. Párrafo 4, pasa igual, Capítulo Tercero De las Formas de Organización Partidista. Artículo 24. Párrafo 1. En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, los grupos parlamentarios, las fracciones parlamentarias y las representaciones partidistas constituyen las diversas formas de agrupación por afiliación partidista hacia el interior del Congreso del Estado, a través de las cuales se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las funciones constitucionales que correspondan al Poder Legislativo. Párrafo 5. El coordinador expresa la voluntad del grupo parlamentario en los asuntos inherentes a la dirección política del Congreso, a la luz del ejercicio de sus funciones constitucionales. A su vez, promueve los entendimientos necesarios para la adopción y emisión de resoluciones que competen

al Poder Legislativo. 6. El coordinador de cada grupo parlamentario participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política. 7. Si durante el ejercicio de la Legislatura ocurren modificaciones en la integración de los grupos parlamentarios, sus coordinadores harán la comunicación pertinente a la Mesa Directiva. Con base en esas comunicaciones, el Presidente de la Mesa Directiva llevará el registro del número de integrantes de cada grupo parlamentario y sus modificaciones. Dicha información se mantendrá al día en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado. 8. Los grupos parlamentarios proporcionan información, otorgan asesoría y preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de sus miembros, a fin de proveer al desempeño de las funciones constitucionales que corresponden al Congreso. Artículo 25. Párrafo 1. La fracción parlamentaria se integra con dos diputados y solo habrá una por cada partido político que cuente con ese número de legisladores. 2. Para su constitución las fracciones parlamentarias, observarán en lo conducente las disposiciones inherentes a los grupos parlamentarios establecidas en el artículo que antecede. 3. Uno de los dos diputados que integran la fracción parlamentaria, participará con la representación de la misma en la integración de la Junta de Coordinación Política, únicamente con voz. Artículo 26. Párrafo 1. El diputado que sea único en cuanto a la representación de algún partido político, por si solo constituirá una representación partidista, que al igual que los grupos parlamentarios y las fracciones parlamentarias forman parte de la Junta de Coordinación Política, teniendo solo derecho a voz. Párrafo 2. En lo conducente observará las disposiciones inherentes a los grupos parlamentarios respecto de su constitución e integración a la Junta de Coordinación Política. Artículo 27. Párrafo 1. En los términos de la representación de cada grupo parlamentario, fracción parlamentaria o representación partidista, la Junta de Coordinación Política acordará la asignación de recursos y locales adecuados a cada uno de ellos. Adicionalmente a esas asignaciones, la Junta dispondrá una subvención mensual para cada forma de organización partidista, integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados. Párrafo 2. La cuenta trimestral de las subvenciones que se asignen a los grupos parlamentarios, fracciones parlamentarias y representaciones partidistas se incorporará a la cuenta pública del Congreso, correspondiente a cada trimestre. Párrafo 3. La ocupación de las curules en el Salón de Sesiones se hará de forma que los integrantes de cada grupo parlamentario y fracciones parlamentarias queden ubicados en una misma área, buscándose que sus integrantes se sienten en forma contigua. La asignación definitiva de las curules que correspondan a las formas de organización partidista estará a cargo de la Mesa Directiva del Congreso. En todo caso, los coordinadores ó

representantes de los grupos parlamentarios, fracciones parlamentarias, representaciones partidistas, formularán proposiciones de ubicación y la Mesa Directiva del Congreso resolverá lo conducente. Artículo 28. Los Diputados que decidan no pertenecer a un grupo parlamentario, fracción parlamentaria o representación partidista o dejar de pertenecer a uno de ellos, sin integrarse a otra forma de organización partidista, serán considerados como diputados sin partido. Se les guardarán las mismas consideraciones que a los demás legisladores y, conforme a la disponibilidad material y presupuestal del Congreso, se les brindarán los apoyos que requieran para el desempeño de sus funciones constitucionales. Artículo 29. Párrafo 1. La Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores de cada grupo parlamentario, con los representantes de las fracciones parlamentarias, así como de los titulares de las representaciones partidistas. Artículo 30. Párrafo 2. Los integrantes de la Junta de Coordinación Política podrán ser sustituidos temporalmente en términos de las reglas internas de cada grupo parlamentario o fracción parlamentaria. En el caso de los diputados de las representaciones partidistas que se declaren diputados sin partido, dejaría de formar parte de la Junta de Coordinación Política. Artículo 32. Párrafo 1. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política: inciso i) Asignar, en los términos de esta ley, los recursos humanos, financieros y materiales, así como los locales que corresponden a los grupos parlamentarios, fracciones parlamentarias y representaciones partidistas, y Artículo 39. Párrafo 3. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política señalará en quienes recaerá la responsabilidad de fungir como presidente y como secretario. Al hacerlo, tomará en cuenta los antecedentes y la experiencia parlamentaria de los diputados, y cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno. Párrafo 4. En su propuesta, la Junta de Coordinación Política buscará incluir dentro de las comisiones de su preferencia a los integrantes las diversas formas de agrupación por afiliación partidista cuya dimensión no les permita participar en la totalidad de las comisiones establecidas por esta ley. Artículo 40. Párrafo 3. Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para atender el cumplimiento de sus tareas. En este caso se buscará, dentro de lo posible, reflejar la pluralidad de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista que integra la Legislatura. Artículo 88. Párrafo 2. La Junta de Coordinación Política podrá proponer modalidades específicas para la discusión de los dictámenes de minutas-proyecto de decreto sobre adiciones y reformas a la Constitución General de la República, propiciándose la expresión de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista en torno al dictamen formulado, sin demérito de los diputados que

deseen hacer uso de la palabra en lo individual. Artículo 115. Párrafo 1. Si cualquiera de las votaciones previstas en esta ley resulta empatada, el Presidente de la Mesa Directiva dispondrá la repetición de la misma. Los grupos parlamentarios, a través de sus coordinadores, conjuntamente con los representantes de las demás formas de agrupación por afiliación partidista alentarán la formación de entendimientos antes de realizarse la segunda votación. Artículo 130. Párrafo 3 inciso c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas; inciso d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado, a los seis días del mes de de abril del año dos mil once. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado José Luis Hernández Castrellón, Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Diputado Armando López Flores, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdies Pineda Morín, Diputado Esdras Romero Vega, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado René Castillo de la Cruz, Diputado Jesús González Macías, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Es cuanto, señor Presidente.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a las Comisiones competentes por razón de la materia y las que determine este Presidencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley.

(Votación).

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

(Votación).

Secretario: 34 votos a favor Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Rolando González.

Diputado Rolando González: Con el permiso Diputado Presidente, Secretarios de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, los suscritos, Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, José Ramón Gómez Leal, Rolando González Tejeda y Manglio Murillo Sánchez, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en

el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente. Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 9 y los demás en la forma correspondiente; adicionando al artículo 14) número 1 los incisos f), g), h), i) y j) recorriéndose el inciso f) en el orden que pertenece y se reforma y adiciona a el artículo 15 número 1 los incisos a), b), c) y d) y los demás en la forma que corresponda. De la Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres en el Estado de Tamaulipas. Exposición de Motivos. El ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan, afirmaba que “La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz. Mundialmente, por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida. Cada vez más se reconoce que la violencia basada en el género es un importante problema de salud pública y una violación de los derechos humanos. Los efectos de la violencia pueden ser devastadores para la salud reproductiva de la mujer y para otros aspectos de su bienestar físico y mental. Además de causar lesiones, la violencia lleva a que aumente el riesgo a largo plazo de la mujer a desarrollar otros problemas de salud, como dolores crónicos, discapacidad física, uso indebido de drogas, alcohol y depresión. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer a la que México forma parte, misma que ha sido Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999, dejó establecido, el Concepto de violencia contra la mujer afirmando que es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. La Nueva Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia, propuesta por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa contempla en su artículo 13 el hostigamiento y acoso sexual como un tipo de violencia en contra de las mujeres, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad. Existen varias formas de violencia plasmadas en nuestra ley, en la materia en Tamaulipas, sin embargo, el acoso ni el hostigamiento sexual se reguló en la misma por razones que se desconocen. Las

consecuencias del acoso y el hostigamiento sexual en las mujeres que lo sufren son varias y distintas. Se pueden enumerar como las principales: el abandono voluntario del trabajo o despido, el sometimiento y el silencio para no perder el ingreso, sentido de culpa por la carga cultural “provocadora”, nerviosismo, ansiedad, depresión y otro tipo de trastornos psicosomáticos que terminan por cobrar una cuota en su trabajo, su familia y su salud. Las mujeres acosadas y hostigadas suelen ser menores de 30 años, en tanto que los acosadores suelen ser mayores de 40 años y jerárquicamente superiores. Hoy ya es posible que las mujeres puedan oponerse a este tipo de violencia laboral conocida como acoso sexual, que las disminuye convirtiéndolas en objeto y les impide ganar dignamente un salario al que tienen pleno derecho. Es esencial la denuncia de una mujer hostigada o acosada, porque sólo así podrán tenerse estadísticas confiables de la magnitud del problema real al que la sociedad se enfrenta y generar así las armas necesarias para implementar las leyes que puedan prevenir este tipo de hechos de una manera más pronta y expedita, por lo tanto, también se necesita que cuando una mujer denuncie las autoridades no solo le informen de su situación jurídica en la que se encuentra y le brinden la asesoría pertinente, sino también se requiere que se le garantice su seguridad por los mismos. Aunque este tipo de atropellos ya se encuentran sancionados como delitos gracias a la Sexagésima Legislatura que tuvo a bien tener la visión y responsabilidad social de tipificar estas conductas en el Código Penal de Tamaulipas, en especial el trabajo, de los compañeros de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional quienes presentaron la iniciativa y le hicieron justicia a las mujeres de Tamaulipas, por ello, es estrictamente necesario que la ley que previene, atiende, sanciona y pretende erradicar la violencia contra las mujeres, contemple el hostigamiento y el acoso sexual. Por lo tanto en este escenario, es necesario llevar a cabo una racionalidad de las leyes que regulan los aspectos referentes al respeto de los derechos humanos de las mujeres como es el caso de la presente y convencido de que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado pongo a consideración de esta soberanía la siguiente, Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 9 y los demás en la forma correspondiente; adicionando al artículo 14) número 1, los incisos f), g), h), i) y j) recorriéndose el inciso f) en el orden que pertenece y se reforma y adiciona a el artículo 15 número 1, los incisos a), b), c) y d) y los demás en la forma que corresponde, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las mujeres en el Estado de Tamaulipas. Artículo Primero: Artículo 9. El hostigamiento sexual es el ejercicio abusivo del poder en la relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral, escolar o cualquier otro; se manifiesta en conductas verbales o físicas o ambas,

relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva, el acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva de hecho a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. Artículo Segundo: Artículo 14. 1. A la Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde: f) Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente Ley; g) Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor; h) Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa que le correspondan; i) Participar en el diseño, con una visión transversal, de la política estatal integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres; j) Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa; Artículo Tercero: Artículo 15. A la Procuraduría General de Justicia le corresponde: a) Garantizar la Seguridad de las Mujeres que Denuncian, b) Proporcionar a las mujeres información objetiva que les permita tener plena conciencia de su situación de víctima; c) Brindar a las víctimas la información integral sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención; d) Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de víctimas atendidas y demás datos que se requieran, en virtud de lo establecido en la presente Ley. Artículo Transitorio: Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Compañeros Legisladores; ¡Trabajemos por la erradicación de la violencia contra las mujeres! Atentamente, por una patria ordenada y generosa, Diputada Beatriz Collado Lara, Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado José Ramón Gómez Leal, Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputada María Teresa Corral Garza. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Alejandro Ceniceros Martínez Diputado del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64 fracción I de la constitución política local, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a la consideración de esta Asamblea Popular la presente Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo. Fundo mi propuesta en la siguiente Exposición de motivos: Es un hecho notorio que en el Congreso de la Unión existen múltiples iniciativas de reformas y adiciones a las normas de la Ley Federal del Trabajo. De esa situación han dado cuenta puntual los medios de comunicación nacionales y locales. Pero también es del conocimiento público que dos de las más importantes iniciativas en esa materia provienen de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y que tales proyectos son similares, patronales y anti obreros en sus propuestas de modificación a diversos preceptos de la ley laboral, en una inminente coalición legislativa de la derecha mexicana. Pues, con variables mínimas, los eventuales supuestos normativos que los partidos mayoritarios proponen, consisten en: La legalización de la práctica la contratación o subcontratación por terceros, es decir, por empresas bajo cuya dependencia laboral quedarían millones de trabajadores, mal pagados y sobre explotados, para prestar servicios a otros patronos o empresas beneficiarias; con lo que se precariza aún más el trabajo ante el aumento exponencial del desempleo. Además, aumentarían los riesgos de defraudación laboral por la existencia de empresas fantasmas, insolventes o de corta duración que se crearían o funcionarían al amparo de la ley laboral. La afectación al principio de estabilidad en el empleo, al pretender los diputados federales de dichas fracciones parlamentarias establecer la opción de contratos de prueba, de capacitación inicial por tres y seis meses y contratos de temporada o de labores discontinuas, lo que implicaría la sutil derogación del principio esencial de que la relación de trabajo debe subsistir mientras exista la materia del trabajo. En la pretensión de los partidos mayoritarios, el patrón o empleador, unilateralmente, estaría autorizado a dar por terminada o no continuar la relación laboral cuando a su juicio, una vez finalizado el periodo de dicho contrato, el trabajador no acredita competencia laboral; lo que sin duda tiene el propósito de facilitar el despido de los trabajadores sin responsabilidad

para el patrón. La adición de las nuevas causales de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el patrón, tales como: a) la falta de documentos que la ley y reglamentos exijan para la prestación del trabajo, lo cual hasta hoy solo es motivo de suspensión de dicha relación, en tanto el trabajador cumple los requisitos. b) incurrir el trabajador durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra de clientes del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia, por lo que al empleador le sería relativamente sencillo correr a un trabajador, sin indemnizarlo, por cualquier queja aparentemente fundada de un cliente aunque en los hechos podría ser en contubernio, y sin someterse previamente el asunto a la justicia laboral. La eliminación del deber patronal de notificar personalmente a sus trabajadores el aviso escrito en que precise la causa o causas del despido o rescisión de una relación laboral, pues podría hacerlo también por correo certificado, o, en la opción patronal de notificar tal aviso a través de la Junta laboral, la propuesta de que ésta lo notifique por cualquier medio de comunicación que estime conveniente, podría prestarse a formas distintas a la notificación personal (por ejemplo; estrados, boletín oficial, edictos, prensa, e incluso correo certificado etc.) pero esos medios no necesariamente serían eficaces para que el trabajador se entere legal y oportunamente de la causa o causas del despido que invoque el patrón. Eliminación de la facultad legislativa del Congreso de la Unión para fijar y actualizar las tablas de enfermedades profesionales y valuación de incapacidades permanente por riesgos de trabajo, pues tal atribución pasaría a ser meramente administrativa. Prolongación incorrecta del procedimiento ordinario laboral, al dividirse la actual audiencia trifásica en dos audiencias en fechas distintas, con lo cual se rompe el principio de expedites y celeridad procesal. Las propuestas del PRI y PAN plantean la reducción del pago de los salarios caídos, solo hasta un año o seis meses, respectivamente, a partir del despido injustificado. Incorporación del concepto de “multihabilidad obligatoria” del trabajador, es decir que los trabajadores quedarían obligados a prestar servicios complementarios o conexos a su labor principal, no considerados en el contrato de trabajo, si así lo requiere la empresa, con lo que la figura coloquial del mil usos cobraría vigencia. Limitación del derecho y el ejercicio de huelga introduciendo más requisitos y la intervención obligatoria del arbitraje laboral, pues la iniciativa prevé que cuando un conflicto de huelga se prolongue por más de sesenta días, sin que los trabajadores lo hayan sometido a la decisión de la Junta, el patrón o los terceros que acrediten su interés podrán solicitar por escrito se inicie el arbitraje correspondiente, con lo cual se atenta contra el principal derecho obrero consagrado en el artículo 123 constitucional. Injerencia en la vida interna de los sindicatos so pretexto del “interés social”, pero, al

mismo tiempo, se mantienen los derechos de la casta sindical proempresarial y oficial, al no eliminarse la cláusula de exclusión considerada inconstitucional en diversas sentencias judiciales. Esas son algunas de las implicaciones que tiene la reforma laboral propuesta en la más alta tribuna del país por las fracciones parlamentarias del PRI y del PAN. Es por eso que resulta indispensable un análisis exhaustivo de las iniciativas completas que involucran a todos los trabajadores asalariados en las diferentes ramas productivas y de servicios de la ciudad y del campo y desde luego a la fuerza laboral que actualmente está desempleada, es decir, 84 millones de mexicanas y mexicanos con edad mayor a los 14 años en su condición de población económicamente activa. El asunto no es menor. El Partido del Trabajo defiende que debe seguir teniendo vigencia el principio constitucional de, a trabajo igual, igual salario, así como las demás normas y principios laborales de justicia social y equidad previstas en el artículo 123 Constitucional, en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y en los tratados internacionales, por ser derechos fundamentales que tienden a asegurar una vida digna y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. La importancia y trascendencia de esta Reforma Laboral, hace imperativo que el pueblo sea debidamente consultado previo a cualquier decisión legislativa que el estado mexicano adopte en materia de derechos humanos laborales. Es objeto de la presente iniciativa proponer un Punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado exhorte al Honorable Congreso de la Unión a convocar a la más amplia consulta posible sobre el tema laboral, de forma similar al caso de la reforma petrolera. En consecuencia, someto a la consideración de los integrantes de este Poder, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a realizar consultas públicas en cada una de las regiones y entidades federativas, previo a la decisión final del proceso de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo. Segundo.- Se instruye a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para hacer saber, por los conductos debidos, a ambas Cámaras del Congreso de la Unión el contenido del presente Acuerdo, e informar al Pleno de este Poder sobre el resultado de dichas gestiones. Artículo Transitorio Único.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición y será publicado en el periódico oficial del estado y en la página electrónica del Congreso del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente: Ruego a usted darle el trámite que corresponda a mi propuesta de punto de acuerdo e incluir textualmente su contenido en el acta que con motivo de esta sesión se levante. Muchas gracias. Unidad Nacional. Todo el poder al pueblo. El de la voz, Alejandro Ceniceros Martínez. Diputado del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado **Reynaldo Garza Elizondo**, para presentar **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante el grave problema de la cartera vencida de INFONAVIT y considerando que se requieren medidas inmediatas y de fondo, tiene a bien instruir al Comité de Información, Gestoría y Quejas, se reúna para tratar con urgencia esta situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes y lo concerniente a la iniciativa de reforma a la Ley de INFONAVIT.**

Diputado Reynaldo Garza Elizondo, Honorable Pleno Legislativo, Los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdiés Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y, Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos, que los problemas de trascendencia social, como el que actualmente afecta a las familias mexicanas y tamaulipecas, en virtud de la crisis económica que afectó al país entero

en 2009 y 2010, no puede ser soslayado por esta representación popular. Al efecto el Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores tiene sus orígenes en el artículo 123 Constitucional, resultado de la evolución histórica que establece el derecho de los trabajadores a adquirir una vivienda digna que se remonta a los postulados básicos que recogiere el Constituyente de 1917. El INFONAVIT, fue creado en beneficio de los trabajadores, bajo el esquema de aportaciones para la adquisición de créditos accesibles para la compra de vivienda digna, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es una Institución de carácter social, siendo su principal objetivo materializar el esfuerzo de los trabajadores para incrementar su patrimonio y bienestar. Con relación a ello el artículo 123 apartado A fracción XII, del ordenamiento en cita, mandata la obligación patronal de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumple mediante las aportaciones que las empresas hacen al fondo nacional de la vivienda a fin de construir depósitos a favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones. El motivo principal que impulsa este punto de acuerdo es que, debido a la incipiente economía que arrastra nuestro país desde hace una década y por la crisis económica del año pasado y que por cierto no hemos superado, llevó a los trabajadores a caer en insolvencia, pues son ellos los que se ven afectados al ser despedidos de su fuente de trabajo y, al no tener ingresos estables dejan de cubrir entre otras obligaciones, las de pago de créditos al INFONAVIT. Esto ha dado como resultado que para el año 2009 aproximadamente 35 mil viviendas de INFONAVIT, con un costo promedio de 200 mil pesos cada una, estén deshabitadas y bajo proceso judicial por falta de pago en varios Estados de país. Cabe señalar que donde existe mayor número de viviendas deshabitadas de INFONAVIT, es en los Estados de Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Nuevo León y Sinaloa, muchos de los beneficiarios que dejaron de pagar es por falta de trabajo. Sin importar lo anterior, el Consejo de Administración de INFONAVIT, bajo el falso dilema de hacer más eficiente, desde el día 28 de octubre del 2005, autorizó la venta de cartera vencida a diferentes despachos jurídicos, que a la fecha hostigan a los trabajadores beneficiados con un crédito. Ello ha generado que los diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión presentaran iniciativas tendientes a reformar la Ley del Instituto, aprobándose establecer que el INFONAVIT no podrá ceder a título gratuito u oneroso o enajenar o transferir a particulares los derechos derivados del cobro de adeudo del importe de créditos que el trabajador hubiere recibido con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda. No obstante lo anterior, en Tamaulipas, se ha llegado al extremo de entablar juicios

hipotecarios en contra de los trabajadores, que en forma sistemática y por 5, 10, 15 años o más han estado cubriendo religiosamente su aportación y que lamentablemente por la situación económica que prevalece fueron despedidos y no tienen como cubrir su obligación económica y están a punto de ser desalojados, convirtiéndose en presa fácil para los despachos que tienen prácticas inhumanas y ofensivas con el trabajador. Es así que habiéndose recibido planteamientos para que esta Legislatura se manifieste apoyando alternativas de solución a los problemas que afecten a los trabajadores tamaulipecos a caer en insolvencia, derivadas de una crisis recurrente que ha repercutido en sus ingresos y en su estabilidad en el empleo, quienes promovemos la presente acción legislativa, hemos determinados solidarizarnos con ellos, y solicitar a este Alto Cuerpo Colegiado su apoyo decidido para que esta Honorable Representación Proporcional intervenga ante las instancias correspondientes en aras de encontrar una solución a esta problemática. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa, solicitando con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la dispensa de turno a Comisión por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, al tenor del siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Primero: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante el grave problema de la cartera vencida de INFONAVIT, y considerando que se requieren medidas inmediatas y de fondo, tiene a bien instruir al Comité de Información, Gestoría y Quejas, se reúna para tratar con urgencia esta situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, y lo concerniente a la iniciativa de reforma a la Ley de INFONAVIT, con el fin de: a) Sensibilizar a los despachos jurídicos por parte del Instituto de Tamaulipas, que están aplicando conceptos de cobranza social que supuestamente deben beneficiar a los trabajadores pero más que ellos se convierten en una amenaza social. b) Exhortar al Instituto evalúe el rol de los despachos jurídicos, para que realmente ofrezcan alternativas a los trabajadores en materia de pago de cartera adecuándose a las circunstancias laborales que enfrentan los trabajadores, además de que el trato sea digno y en apego al Código de Ética del Instituto. c) Exhortar al Instituto sea solidario con los trabajadores tamaulipecos para encontrar salidas justas que le permitan conservar su casa, estableciendo sanciones para aquellos despachos que tienen prácticas inhumanas y ofensivas con el trabajador. d) Suspender los desalojos de viviendas de INFONAVIT y se le exhorte al Instituto a que reintegre a sus propietarios originales, los cientos de viviendas desalojadas en el Estado de Tamaulipas. e) Impulsar ante el Titular de la Dirección

General del INFONAVIT, la declaración de una tregua que detenga todos los procesos judiciales en contra de los trabajadores que han caído en morosidad involuntaria, así como se restituyan las casas de los derechohabientes despojados; tregua que habrá de propiciar negociaciones políticas para resolver este problema considerando la situación de crisis que vive el país, donde los más afectados son los trabajadores. Segundo: Comuníquese³⁵ al Director General de INFONAVIT y al Titular de la Delegación en Tamaulipas de dicho Instituto la presente resolución. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de abril del año dos mil once. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado José Luis Hernández Castrellón, Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Diputado Armando López Flores, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdiel Pineda Morín, Diputado Esdras Romero Vega, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado René Castillo de la Cruz, Diputado Jesús González Macías, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo. Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo, la presente iniciativa, solicitando con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la **dispensa** de turno a Comisión, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución al tenor del siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el compañero Diputado Reynaldo Garza Elizondo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la **dispensa** de turno de la iniciativa a Comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a Comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a Comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Sí se autoriza la dispensa del turno a Comisiones correspondiente, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la **dispensa de turno a Comisiones**, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Rolando González.

Diputado Rolando González Tejeda. Compañeros Legisladores, en cuanto al tema que nos ocupa, en cuanto a las peticiones de un extenso punto de acuerdo en contra del Instituto Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, el Grupo del Partido Acción Nacional, quiere expresar su posicionamiento. Si bien es cierto, que durante largos años el INFONAVIT ha sido un instrumento de apoyo a los trabajadores como así se ha demostrado. También es cierto, como lo es, que durante los últimos dos sexenios se han mejorado los niveles de transparencia, tanto en el otorgamiento de las

viviendas, como en la construcción de las mismas. Se cambió totalmente todo un aparato burocrático que existía en anteriores sexenios. No debemos de olvidar que existen también los consejos consultivos regionales, donde están integrados tanto los sindicatos como asociaciones y partes gubernamentales dentro de los mismos. Sí debemos de reconocer que en algunos casos, que se han documentado, pudiera existir un exceso manifestado en cuanto el mecanismo de recuperación legal de algo que está plasmado en un contrato. No debemos de olvidar que las casas son asignadas bajo un sistema de hipoteca, en un contrato donde ambas partes establecen obligaciones y derechos. Parte de este punto de acuerdo, estima la devolución de aquellas casas que han sido desalojadas. Los mismos consejos consultivos, los sindicatos o representantes sindicales, la sociedad civil, ha manifestado en muchas ocasiones que el abandono de vivienda por parte de los trabajadores, que es un fenómeno que se da, contribuye a otro tipo de problemas dentro de las ciudades: inseguridad, insalubridad; y el manifestar en un punto de acuerdo que si una vivienda legalmente ya fue restituida al INFONAVIT por abandono en caso, porque un trabajador haya incumplido, pese a los mecanismos que hay de recuperación y de establecimiento de convenios, en casos muy particulares. Decir que se regresen y que esta soberanía violente un orden establecido; decir que si ya hay una sentencia de un juez, que es otro poder, y manifestar un punto de acuerdo y decir, regrésala, y que la soberanía pueda decir porqué, porque lo que el juez estimó en un incumplimiento de contrato no es lo adecuado. Esa es la parte fundamental o medular de este punto de acuerdo en la que nos apoyamos, estamos a favor de la clase social, estamos a favor de los trabajadores, estamos a favor de que se generen nuevos mecanismos para cuando haya alguna mora en los pagos, estos sean resueltos, estamos a favor de que no haya un exceso de que alguien que se encarga de la cobranza, bajo un mecanismo de recuperación de cartera, que es legal, y que no se apliquen esos excesos. En lo que no estamos de acuerdo, es que si hay una sentencia dictada por un juez, bajo un parámetro legal, esta soberanía pueda, ni siquiera temerariamente decir, regrésalas, regrésalas, si ya fueron desalojados y es cosa juzgada, es un adeudo de carácter civil cien por ciento. Hay mecanismo, lo conozco, lo he vivido personalmente el mecanismo de recuperación de cartera vencida del instituto, en cuanto todos los parámetros que tiene, en cuanto ya entran a un sistema civil y dentro del juicio civil, invariablemente también se ofrece un modo de recuperar y hacer un convenio y que el juicio quede otra vez en status negativo y la vivienda sigue en poder del trabajador. La mayoría de los casos documentados es el abandono de vivienda, la mayoría de los casos, en cosa juzgada, tal vez donde alguien no acudió a formar parte de un juicio que es fundamental, esa es la única

parte de este punto de acuerdo en la que no podemos apoyar, en la que no podemos decir que una cosa juzgada por otra soberanía o por otro poder, se pueda dar marcha atrás. Eso es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Reynaldo Garza Elizondo, por alusión.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo. Solamente para precisar un comentario y respeto mucho lo que mi amigo el Diputado Rolando González, hace el comentario. No es el propósito del punto de acuerdo detener oficialmente lo que se ha iniciado como juicio. Qué bueno, lo escucho, creo que está asentado en la versión estenográfica, en el diario de debates, que bueno que están en contra de los excesos de parte del cobro. Tengo una nota donde dice “habrá cárcel para los deudores de INFONAVIT”, declarada por el Delegado de INFONAVIT aquí en Tamaulipas. Quiero comentarles, yo creo que en otro espacio, no creo que sea el momento, porque el punto de acuerdo no quisiera desviarlo, tenemos mucho material en contra del Delegado de INFONAVIT, demasiado, pero también atendiendo la comisión que preside el compañero Diez, yo quiero invitarlos posteriormente cuando él lo determine, a que conozcan las investigaciones, que conozcan las grabaciones que tenemos por parte del sector obrero, donde se ha pagado por parte de la Delegación de Tamaulipas, aquí en Reynosa, no se si en los demás municipios, no me consta. Donde hay trabajadores que tienen un año y medio, dos años cotizando, que les descuentan sus sueldos y que ni siquiera le entregan la casa, es más, ni siquiera están construidas las casas. Yo pertenezco como suplente a la Comisión Consultiva Regional en Reynosa, y si venimos aquí ante esta soberanía, a la máxima tribuna de Tamaulipas, es porque estamos cansados de la espalda que se nos ha dado por parte de Tamaulipas en la delegación. Ya fuimos directamente a México, nosotros cuando venimos aquí es porque agotamos las instancias del diálogo y nos queda muy clara la jerarquía. Pero el propósito no es que se empantane el punto de acuerdo, sino que requerimos por comprensión, por humanidad, no es posible que si un trabajador que tiene 19 años trabajando, aportando, lamentablemente por la crisis recurrente y que no ha hecho nada el gobierno federal para sacar adelante. Lamentablemente, vemos frustrados el patrimonio de los trabajadores. Yo invito al compañero Rolando y perdóneme se que la Ley sobre Procesos Internos no establece las alusiones personales, pero considero que es un tema que tenemos que manejar todos en la legislatura, obviamente respetando el disenso y la posición de cada uno de ustedes. Yo los invito a que hagamos un Tamaulipas más grande, a que tengamos la oportunidad oficialmente que nos está dando ahorita este espacio, de poder involucrar

para el efecto de condicionar al Comité de Quejas, no vamos a andar haciendo nosotros juicio, ni tenemos la capacidad, ni tenemos oficialmente la facultad para hacerlo. Lo que quiero es que ustedes vean la visión, no significa que sea una verdad absoluta, el de la voz, pero si quiero tocar la puerta de todos ustedes para que se vea que no es un problema excepcionado en Reynosa, es en Tamaulipas, aquí están los medios, nos pueden, inclusive orientar sobre los grandes inconvenientes que se han tenido no solamente en la capital, en todo el Estado. Tenemos que tener y ponerle nosotros una premisa para el efecto de que tengamos la oportunidad de que nos volteen a ver, son más de 35 mil viviendas que se han perdido en México, en Tamaulipas tenemos aproximadamente más de 10 mil y no estoy hablando de casas deshabitadas, esa es otra historia, posteriormente vamos a platicar sobre un convenio que se hizo en lo oscuro en la Delegación Tamaulipas con un municipio, concretamente Reynosa, para cobrar predial a través de iniciar el procedimiento contencioso donde lamentablemente también se vieron afectados en la economía del patrimonio de los trabajadores y todo porque no cobrara un predial. No se vale, no se vale que se manejen en lo oscuro los patrimonios de los trabajadores; es cuanto.

Presidente: Gracias, por alusión tiene la palabra el compañero Rolando González.

Diputado Rolando González Tejeda. No compañeros legisladores, no quisiera convertir esto en un debate dirigido y personal, más sin embargo la responsabilidad de cada uno de nosotros no solamente como legisladores, sino en cada etapa del desarrollo de nuestras vidas. No podemos olvidar y quiero dejar bien remarcado, que los consejos consultivos están integrados por diferentes actores sociales, entre ellos los sindicatos, que en muchas de las ocasiones y en otros años anteriores fueron promotores de la vivienda. Y al ser promotores de la vivienda y al cambiar el mecanismo de asignación por parte del instituto, cosa que creo que los Diputados que tengan relación con esto, lo saben, fueron también partícipes si, en cuanto a los procesos de asignación. Fueron partícipes en cuanto a los procesos de asesoría y que si se hablan en casos muy particulares de alguien que se le está descontando de su salario y no se le ha entregado su vivienda, eso es motivo de una demanda penal dirigida, eso es un motivo de que se levante la voz, no solamente por esta soberanía, sino por toda la sociedad tamaulipeca. Más sin embargo, si, quisiera recalcar que el punto de acuerdo, sí, en general es aceptado por nuestra fracción, no solamente por mi persona. En lo que no estamos de acuerdo y vuelvo a repetir, y si quiero ser muy incisivo en esto, es en que no podemos violentar lo que ya está establecido, no podemos emitir un punto de acuerdo donde digamos que aquellas viviendas que han

sido sujetas de un proceso legal y donde han sido re adjudicadas al INFONAVIT por cualquier motivo, porque el trabajador no concurre, porque no está en el país, porque la casa está abandonada y en los casos donde si existía una familia, que quiero ser sincero, desconozco que alguien haya sido desalojado viviendo ahí, porque una vez que se inicia el juicio civil, digo, desconocía la declaración, quiero reiterarlo, del delegado de INFONAVIT, que es muy temeraria, todos sabemos, verdad, que por una deuda de carácter civil nadie puede ser llevado a la cárcel, ni privado de su libertad. Y eso es lo que tenemos que decirles a los trabajadores, que si les dicen eso, obvio que no es cierto, y no guardar una declaración, una sola y quererla utilizar para violentar un status legal, eso es lo que quiero hacer remarcar. No solamente debe de ser un problema privativo de una ciudad, y cuando presentemos algo, yo pienso que independientemente que sea del distrito al que pertenezca algún Diputado, debemos agotar y globalizar la situación, si es tan dañina para el Estado de Tamaulipas. Hay un acuerdo que me dice, o que menciona el compañero, en lo oscuro, quisiera pensar que no se está confundiendo con el acuerdo donde todas las viviendas abandonadas van a entrar a un proceso de adjudicación, donde el municipio las va a ofrecer a la ciudadanía. Donde el INFONAVIT tiene un parámetro para ayudar a los tamaulipecos, que no tienen acceso a ningún sistema de vivienda, porque no pertenecen al IMSS ni al ISSSTE, y que se les otorgue una vivienda de alguien que pueda en su momento adquirirla. No debemos olvidar y si quisiera ser muy remarcado, que en otros tiempos, hasta los integrantes de los consejos consultivos, también proponían a constructoras y proponían terrenos en donde se iban a edificar las viviendas en un sistema de organización de desarrollo municipal planeado. Entonces, no quisiera que omitiéramos que alguien falló o pudo haber fallado en su responsabilidad, no quisiera que lo centremos solamente en una ciudad, cuando si esto es tan general, pues hay que buscar en las demás ciudades de Tamaulipas. Y sí, vuelvo a repetir, el punto de acuerdo en su parte extensa, maneja algo y que creo que los que conocen de derecho saben que no se puede dar marcha atrás a lo que sea cosa juzgada y seguir siendo reiterativos en violentar un status legal, pues entonces no entiendo cual es la idea, si es realmente beneficiar a la sociedad tamaulipeca o que sea algo teledirigido contra algún representante social de alguna entidad social o de la federación. Cosa que sería hasta cierto momento, demasiado triste e innegable; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 17 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, me permito designar al

compañero **Gustavo Torres Salinas**, para que funja de manera provisional como Secretario de esta Mesa Directiva.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al compañero Leonel Cantú Robles.

Diputado Leonel Cantú Robles. La nobleza y la naturaleza de la propuesta que nos ocupa, obliga a la solicitud, de tener la posibilidad, no nada más de compartirla, sino además de poder contribuir a esta propuesta. Nuestra oposición a la dispensa de turno a comisiones, obedece exclusivamente a que creemos que es una propuesta extensa, de naturaleza noble, que favorece y defiende los intereses de los trabajadores. Y que más de uno de los que estamos aquí sentados y que nos toca la responsabilidad de representar a los tamaulipecos. Se ha visto en más de una ocasión inmiscuido en la defensa de casos similares. En lo personal, hemos tenido que hacer gestiones necesarias en el mismo rumbo en el que se demanda en este momento la intervención de este Pleno Legislativo. No quisiéramos que por la alusión a posiciones políticas, este Pleno tuviera que tomar una decisión no consensada, nuestra solicitud es que debido a la naturaleza esta pudiera ser analizada, que participara el Pleno completo y que pudiéramos salir con una posición unificada firme, pero sobre todo de manera muy formal, ante las instancias correspondientes, para que haya una rectificación en aquellas actitudes y conductas que estén lesionando los intereses de los trabajadores. En ese sentido, nuestra solicitud o nuestro disenso de esta solicitud obedece exclusivamente, al trámite que se le pretende dar en este Pleno Legislativo. Es por ello que atendiendo lo anterior, sería sano que pudiéramos asumir una conducta o un camino diferente con respecto a esta solicitud. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al compañero Adolfo Víctor García Jiménez y con fundamento en el artículo 17, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, me permito designar al compañero **Gustavo Torres Salinas**, para que funja de manera provisional como secretario de esta Mesa Directiva.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez. Honorable Mesa Directiva de este Congreso, compañeros. Coincido plenamente en que es una propuesta noble, en que es una propuesta que lo que busca es dar de manera urgente un grito de auxilio para los trabajadores y creo que nos corresponde hacer lo propio el día de hoy con la iniciativa de punto de acuerdo que presenta el compañero Diputado Reynaldo Javier

Garza Elizondo, por lo siguiente. El día de hoy no se cuentan viviendas más deben haber sido en este caso, vendidas su deuda a un despacho jurídico con el que tenga convenios INFONAVIT. No es posible que cerremos los ojos a lo que está sucediendo y que le vayamos a dar más tiempo. Tal vez más adelante pudiéramos perfeccionar una reforma incluso a la ley, de momento lo que urge es llamar la atención del delegado para que se detenga esa venta de deudas, porque si la gente no paga, si el trabajador no paga, no es porque no quiera, es que no se puede. Además habría que recordarle no solamente al delegado, a nivel nacional a quienes dirigen el INFONAVIT, que en lugar de quitarles las viviendas a los trabajadores, a lo mejor tendríamos que darles un reconocimiento porque muchas veces, las más de las veces son construidas de tal forma que un solo ejemplo basta. Cuando llueve mejor se salen de la casa, porque se mojan más adentro que afuera. Creo que no es justo el que estemos pensando en formulismos, coincido como abogado en que no podemos ir en contra de una resolución judicial, no somos quien como Poder Legislativo. Pero sí podemos, apoyar el que se ponga un alto a esas ventas, mencionaba uno de los compañeros, que hay un procedimiento que se agota para poder llegar a la conclusión de que la vivienda de plano no va a seguir siendo pagada o que se encuentra abandonada, etcétera. Aquí la cuestión es, quien revisa si realmente se cumplió con agotar esas acciones tendientes a comprobar que el trabajador ya no quiso pagar o ya no pudo pagar, o quiere dejar su casa. La situación que vivimos no es nada fácil, la situación económica, yo creo que desde que tenemos uso de razón, es la más difícil que hemos vivido. Así que yo invito a mis compañeros Diputados a que votemos a favor de este punto de acuerdo por el hecho de que es urgente de que esto de detenga, esas ventas de casas, esos desalojos que se están resolviendo judicialmente y ayudemos al trabajador. Posteriormente, repito, podemos buscar una reforma a la ley, tal vez otros mecanismos que sean coadyuvantes en el caso del auxilio al trabajador para que no sea desalojado con tanta facilidad, pero algo nos corresponde hacer señores aquí llegamos por el apoyo popular, tenemos una gran responsabilidad y no estamos cometiendo ninguna arbitrariedad, estamos viendo el lado humano del Poder Legislativo y estamos siendo solamente justos en la petición en el punto de acuerdo que hace nuestro compañero Reynaldo Garza Elizondo, y repito los invito a que lo votemos a favor. Podemos perfeccionar en el futuro, pero en este momento es una acción urgente. Y quiero decirles lo siguiente, fuera del recinto legislativo su servidor es patrón, tengo mi empresa y defiendo a mis trabajadores y defiendo a todo aquel que cada día suda, batalla y da su mejor esfuerzo para llevar un sustento honorable y diariamente a casa, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Rosa María Alvarado Monroy.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Gracias, con su permiso, yo creo que esto va más allá de lo que es la norma jurídica, aunque coincido con algunos comentarios que aquí se vertieron en la. Pero miren, se están vendiendo las deudas, se están vendiendo a despachos, en el afán de la agilizar la tramitología. Y yo creo que todos somos testigos, porque a mí me han llegado quejas, así como al compañero Reynaldo, que, bueno en su posición seguramente tendrá un gran número de ellas, donde estos despachos, presionan, amenazan telefónicamente al trabajador. Y bueno, diríamos, aquí los Diputados, porque aquí nosotros estamos efectivamente para defender la norma y decir que si llega una resolución, deba de respetarse, pero como se va a defender el trabajador, si ni siquiera puede pagar la casa como bien decía Reynaldo, entonces aquí es un acto de justicia, y yo creo que aquí como legisladores, más allá de la norma nosotros debemos de defender el principio de la justicia. Y como representantes populares, pues naturalmente que la justicia del que menos tiene o el que menos puede. Y aquí si hay que hacerle un llamado al delegado porque se están cometiendo arbitrariedades, más allá de lo que dice la norma, porque ningún despacho, ningún despacho por más acuerdos que haya firmado o comprado la deuda, puede amenazar a una persona, puede decirle que se va a ir a la cárcel, porque a veces se salen, se salen los dueños de las propiedades. Fíjense ustedes, trabajó muchos años el hombre para aportar sus cuotas, le entregaron una casa, que la mayoría de nosotros sabemos que está mal construida, que tiene un espacio que es indigno porque es muy pequeña; y encima cuando pasa por una mala racha donde no tiene un salario para que pueda cubrir la cuota, encima se le va todo el poder al hombre para que se salga y deje su casa, su patrimonio, yo creo que es un acto de justicia que todos debemos de apoyar. Yo invito a todos los compañeros que nos sumemos a apoyar esta iniciativa y que se vote a favor.

Presidente: Suficientemente discutido este asunto, creo que ya está suficientemente discutido este asunto, no lo aludieron compañero Diputado. Adelante compañero Diputado Rolando González Tejeda. Es su tercer intervención, se le concede la palabra por 5 minutos compañero Diputado.

Diputado Rolando González Tejeda. Exactamente, por eso decía que era mi derecho. Solamente quiero enfatizar un concepto para no revolvernos. Invariablemente en el afán de establecer una iniciativa que a lo que estoy viendo ya

va dirigida a una persona en particular, un punto de acuerdo, debemos manifestar con precisión las cosas, para empezar, para que todos estemos enterados, las deudas o la cartera vencida no son vendidas a despachos que se encarguen de su recuperación. Había una iniciativa por ahí, de pignorar, que es un término financiero, de pignorar la deuda para que el INFONAVIT pudiera construir más casas, mecanismo que no fue autorizado, ni por los Diputados ni por los Senadores de las cámaras altas. Entonces, nada más para precisar que la deuda no es vendida, se recupera, para que los términos queden bien claros. Y precisar, que en punto de acuerdo, que pese a que reiteradamente estamos diciendo que estamos a favor y que solamente se le cambie el sentido de lo que es cosa juzgada legalmente y que ni siquiera eso se pretenda, en un afán de lograr mayor consenso y de lograr mayor fortaleza a cualquier tipo de acuerdo que esta soberanía tenga a bien decidir. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, solicita al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente; compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo levantado su mano (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **29 votos a favor** y **4 votos en contra**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, al no existir **dictámenes** elaborados para ser presentados en esta sesión, procederemos a lo siguiente.

Presidente: Habida cuenta que se encuentra presente en este recinto el Contador Público **Miguel Víctor Salmán Álvarez**, esta Presidencia procederá a tomarle la

protesta como Auditor Superior del Estado, a la luz de lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política local.

Presidente: Para efectos de lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19, párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, se comisiona a los Diputados **Gustavo Rodolfo Torre Salinas, Rolando González Tejeda, Héctor Martín Canales González, Rigoberto Rodríguez Rangel, Norma Alicia Treviño Guajardo, Alejandro Ceniceros Martínez y Beatriz Collado Lara**, para que acompañen al Ciudadano Contador Público **Miguel Víctor Salmán Álvarez**, a efecto de que le sea tomada la protesta de ley como Auditor Superior del Estado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso b) del ordenamiento antes invocado tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a los compañeros de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley al Ciudadano **Contador Público Miguel Víctor Salmán Álvarez**, como Auditor Superior del Estado.

Presidente: Ciudadano **Contador Público Miguel Víctor Salmán Álvarez:**

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Superior del Estado que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

Contador Público Miguel Víctor Salmán Álvarez: *“Sí, protesto”.*

Presidente: *“Si así lo hiciera: La Nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.”*

Presidente: Muchas felicidades, y a nombre de esta Legislatura lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de ayudar al mejor cumplimiento de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, a su cargo. Muchas felicidades señor Contador.

Presidente: Solicitamos a la Comisión de Cortesía, se sirva acompañar al señor Auditor Superior del Estado, al vestíbulo de este recinto.

Presidente: Reanudamos la sesión. Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Compañera Norma Treviño; el compañero Diputado Reynaldo Garza; compañera Teresa Corral. Tiene el uso de la palabra la compañera Norma Alicia Treviño Guajardo.

Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo. Señor Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; Señoras y señores que nos acompañan: Los deberes del legislador pueden reducirse a no querer ni buscar más que lo justo, honesto y útil; y después de encontrarlo, hacer de ello un precepto general, y uniforme, que será lo que merezca el nombre de la ley. Así lo cita DEMOSTENES gran orador universal. Hoy hago uso de sus palabras para reconocer el avance y el trabajo de todos los que conformamos la vida política, económica y social de México y Tamaulipas en beneficio de las mujeres y hombres de nuestro país. Y es que anteriormente en México, las mujeres no tenían derecho cívico de poder votar en las elecciones, solamente los hombres podían votar, elegir y ser electos para puestos de elección popular, por lo que solo ellos podían ser Presidentes Municipales, Regidores, Diputados, Senadores y Presidentes de la República. La democracia era un derecho solo para varones y no cabía en este concepto el reconocimiento ni la existencia de las mujeres en la vida democrática del país. El 6 de abril de 1953 siendo Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines, se publicó el decreto que establece el derecho de la mujer a participar en las elecciones y a ser considerada ciudadana. A 58 años de haberse reconocido y elevado a rango constitucional los derechos ciudadanos de la mujer, nos ocupa y nos obliga a hacer un recuento de esta lucha incansable por la historia de nuestro país. Luego de varias décadas de lucha ininterrumpida, las mujeres mexicanas conquistaron derechos ciudadanos plenos, uno de los primeros

antecedentes de esa conquista ocurre en la Ciudad de Zacatecas en 1853, cuando las mujeres zacatecanas a través del envío de una carta solicitaron al gobierno del congreso constituyente de 1824, ser reconocidas ciudadanas; aunque su demanda no fructificó, no cesaron en su lucha. Es en el año de 1919, en el Puerto de Veracruz, se llevó a cabo un Congreso magisterial en el que Hermila Galindo de Topete, Secretaria Particular de Venustiano Carranza, se pronunció a favor de los derechos políticos femeninos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya promulgación el 5 de febrero de 1917 prácticamente puso fin a la Revolución Mexicana que derrocó al gobierno de Porfirio Díaz, no otorgó a las mujeres la ciudadanía en forma expresa, aunque tampoco se las negó. El artículo 34 original establecía que son ciudadanos: Los mexicanos. El Constituyente ni siquiera discutió el voto femenino y la indefinición fue interpretada como una negación; en el intento por corregir el error, el 12 de abril del mismo año, fue aprobada la Ley de Relaciones Familiares, según la cual la mujer y el hombre tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar. La mujer obtuvo en ese entonces, gracias a esa ley, estar en condiciones de ejercer la patria potestad sobre los hijos, contribuir al sostenimiento de la familia, administrar los bienes comunes y los suyos propios, hacer contrataciones y obligarse. Son las mujeres yucatecas quienes bajo la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto, logran acceder primero al derecho a votar en 1922. Les siguen las mujeres potosinas en 1923 a las que Aurelio Manrique Gobernador de San Luis Potosí permite ejercer el voto a las mujeres que saben leer y escribir y no pertenezcan a ninguna asociación religiosa y donde el cargo más alto de representación popular al que puedan aspirar es el de Presidente Municipal; pero ese avance fue efímero, por considerarlo excesivo y esos derechos son derogados en 1926. Un año antes las mujeres en Chiapas alcanzan igualdad de derechos jurídicos frente al varón en 1925; durante el tercer Congreso Nacional de obreras y campesinas en 1934, las mujeres se unen para exigir el reconocimiento de los derechos políticos femeninos; un año después, junto con las mujeres del Partido Nacional Revolucionario forman un frente pro derechos de la mujer que demandan el derecho a votar. El primer logro de este frente es en Puebla, donde se autoriza el ejercicio ciudadano de las mujeres en 1936. En septiembre de 1937, el entonces Presidente Lázaro Cárdenas envió una Iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional para otorgar el sufragio femenino, y aunque la Cámara de Senadores lo aprueba, la Cámara de Diputados lo rechaza. Ante tal situación, la Alianza Nacional Femenina y el grupo Leona Vicario participan en protestas solicitando se dé curso a la iniciativa de reforma de Cárdenas, y tras varios años consiguen en diciembre de 1946 que la Cámara de Diputados apruebe la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar de las mujeres en las elecciones

municipales. 6 años después, el 6 de abril de 1952 tiene lugar un acto proselitista del entonces candidato a la presidencia, Adolfo Ruiz Cortines, en el que se compromete ante 20 mil mujeres a otorgarles derechos ciudadanos plenos si votan por él en las elecciones. Finalmente, se logró lo que hoy podemos conmemorar como el “58 Aniversario del Voto Femenino en México” a través de las reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las que las Mujeres adquirieron la Ciudadanía, y con ello, el derecho al sufragio. Dentro de los instrumentos jurídicos internacionales más importantes y que han sido ratificados por el Senado en nuestro país al día de hoy se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981), la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (1981), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1994), la Conferencia Interparlamentaria hacia una asociación entre Hombres, Mujeres y Política (1997). Todos estos instrumentos internacionales han fortalecido la lucha por el reconocimiento de un trato justo e igualitario para las mujeres y ha desembocado en el engrandecimiento de un acervo jurídico que hoy en día permite a la mujer acceder a todos y cada uno de los derechos que como ciudadana merece. Hoy en día estamos plenamente convencidos que una mayor participación de las mujeres en la vida política del país requiere de normas igualitarias, de su inclusión de manera equitativa en todos los escenarios en los que se fragua la vida política del país. Es obligación y es deber de todos los legisladores y las legisladoras avanzar en la creación de normas jurídicas, que en el marco de las acciones afirmativas, permitan dar un paso en la búsqueda de la equidad entre los géneros, es necesario también seguir concientizando a la ciudadanía de la importancia que tiene la superación en todos los aspectos nos sólo de la mujer sino del hombre también, pues a través de ésta lograremos un estilo de vida democrático y pleno que permita alcanzar el bienestar social. A raíz de la liberación femenina se ha hecho una revisión histórica con enfoque de género para hacer visible la acción de la mujer, que su historia deje de ser una historia olvidada en México, para que se explique su condición actual y se puedan resolver sus problemas, que sea valorada en su contribución al desarrollo nacional y deje de ser considerada observadora, para reconocerse como protagonista en la política nacional. Hoy en México y en Tamaulipas rendimos tributo y desde este estrado hago un reconocimiento a todas las mujeres, a la campesina, la madre de familia, la madre soltera, la mujer trabajadora, la profesionista, la estudiante a todas y cada una de ellas que son ejemplo y fuente de inspiración para muchas otras, desde aquí mi reconocimiento a aquellas que han jugado un papel relevante en la vida política, también a las mujeres que han ocupado un cargo de elección popular y a las

Diputadas que han ocupado una curul en este Recinto Legislativo, ya que ellas han sido el pensamiento y la voz, guerreras incansables en busca del empoderamiento y la transverzalización del género, porque hoy en día es inconcebible un México y un Tamaulipas sin la presencia de la mujer en la vida política, económica y social. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Reynaldo Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados; desde que asumimos esta honrosa responsabilidad que protestamos, no juramos, protestamos jurar cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen. He escuchado con mucha atención las diversas intervenciones y posicionamientos de Diputados pertenecientes a los partidos políticos aquí representados en esta soberanía popular, y que han hecho uso de la tribuna. Lo cual me invita a compartir con ustedes una reflexión sobre un proyecto de acciones legislativas. El distrito electoral que represento, al igual que 22 compañeros de mayoría relativa, es el número 7 dentro de la geografía electoral de Tamaulipas, Reynosa Sureste. Es ahí donde se refleja en forma dramática sus revestimientos de carencias, de injusticias, de desatención, de abandono lastimante. Caminando palmo a palmo el extenso territorio que aspirábamos a representar en esta legislatura, fuimos dando registro en la pasada campaña electoral, a los reclamos comunitarios y tenemos un acopio, tenemos un listado de necesidades de solución a corto, mediano y largo plazo. Elaborado de voz a voz, ahí en el terreno de los problemas, el tono de sus voces acusado un alto grado de desesperación. Particularmente, en las áreas a las que no ha llegado la infraestructura urbana, ahí donde falta el agua, la red de drenaje, el pavimento, el alumbrado público, escuelas, vivienda, transporte, seguridad, entre otras necesidades. Ahí donde la pobreza punza, es el séptimo Distrito donde una gran densidad de la población inclina con su voto la decisión de un proceso electoral a nivel municipal. Son más de 120 mil electores que en su mayoría viven al margen del desarrollo urbano requerido por su condición de seres humanos. En esos lugares, compañeras y compañeros Diputados, la justicia social no es tangible; en esa parte de la geografía de la ciudad, se localiza el cinturón de penuria, ahí es donde se registran los más altos índices de desempleo y subempleo. En esa comunicación con electorado, empecé mi palabra y aquí en Tamaulipas, en Reynosa, me han enseñado que la palabra es el honor, es el compromiso que se empeña. Y efectivamente, se establecieron compromisos, para que conjuntamente con la próxima administración

estatal y municipal que hoy está vigente, proyectáramos e hiciéramos realidad un paquete de soluciones materiales y concretáramos acciones legislativas a través de una agenda que fuera viable para su realización. Me comprometí a encabezar una política que privilegie los valores, que ponga la familia en el centro de la acción legislativa para que los niños, las mujeres, los hombres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, tengan una mejor calidad de vida. Me comprometí a trabajar por el distrito que represento, creando leyes más justas, que generen progreso y que brinden mayores oportunidades de desarrollo para todos. Me comprometí a gestionar la construcción de más escuelas, así como áreas verdes para el esparcimiento y la convivencia familiar. Me comprometí a impulsar la generación de más y mejores empleos, que tanta falta nos hace, mejor remunerados. Presentando iniciativas de ley que promuevan la inversión y que defiendan siempre los derechos de los trabajadores. Me comprometí a legislar para que nuestras corporaciones policiales estén capacitadas con más profesionalismo, ganen más salario y cuenten con el equipamiento necesario para que brinden mayor seguridad a toda nuestra gente. Me comprometí a legislar sobre mayor presupuesto municipal para que nuestras colonias cuenten con calles pavimentadas, alumbrado público, servicio de recolección de basura, agua potable, drenaje y electricidad. Me comprometí a hacer de la política una forma de vida y gobierno, privilegiando los valores de honestidad, responsabilidad, trabajo y congruencia. Si pongo ante ustedes estas consideraciones compañeras Diputadas y Diputados, es con la finalidad de poder solicitarles su comprensión y apoyo para que tratemos de enmarcar las prioridades legislativas, vamos a direccionar acciones en forma mancomunada, a través de una agenda legislativa. No queremos, no debemos transitar por el camino de las ocurrencias. No queremos caer en la tentación de entrar al maratón de iniciativas, de esas como se han manejado en otras legislaturas. Creo a título personal, que Tamaulipas necesita calidad, no cantidad de iniciativas, no debemos caer en una competencia de egos, para ver quien presenta más iniciativas o puntos de acuerdo. Vamos a darle forma a lo que nos demandaron en campaña, vamos a priorizar lo que la sociedad nos mandata hoy en día. Vamos a revisar todas y cada una de las leyes vigentes en el estado con la opción de presentar iniciativas de ley que aspiren a reformar, adicionar o derogar las que se consideren necesarias. Que fortalezcan las instituciones y el estado de derecho. Que estimulen e incentiven a los actores productivos en el campo y las ciudades, en las comunidades, en los municipios, en la capital del Estado. Que apoye a los prestadores de bienes y servicios y a toda la sociedad en su conjunto. Vamos a promover una acción legislativa de buena fe, en beneficio de las libertades, de las personas y la fortaleza de la vida pública. Necesitamos legislar para que los

jóvenes en nuestra geografía tamaulipeca tengan mejores oportunidades de superación personal. Requerimos que las mujeres, los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad cuenten con mayor protección social. Necesitamos impulsar iniciativas para mejorar la calidad de la educación y ampliar el presupuesto de becas para los niños y jóvenes tamaulipecos. Como Diputado tengo el firme compromiso de hacer valer la voz soberana de mis representados. Estando cerca de ellos gestionando, atendiendo y legislando con ética, con responsabilidad, transparencia, pero sobre todo con una gran sensibilidad social. Todos los Diputados que conformamos esta LXI Legislatura, concurrimos a un sentimiento común, hacer de Tamaulipas una entidad más próspera para todos y con mayores igualdades económicas y políticas. Un Tamaulipas más justo, más equitativo, más humano, más seguro. Sabemos que este anhelo depende del entendimiento que logremos los integrantes de los grupos parlamentarios y los que representen a partidos que conviven en este Congreso y que representan más que a sus partidos políticos, a los tamaulipecos todos, sea cual sean sus credos, religiones y preferencias políticas. Es muy claro, compañeras y compañeros Diputados, lo que Tamaulipas, lo que la sociedad tamaulipeca espera de todos nosotros. La actualización permanente del marco jurídico; el mejor desarrollo de la vida productiva de Tamaulipas; más y mejor calidad en la educación; la cobertura universal en seguridad social; asistencia social para la certidumbre familiar; la cultura, el deporte y la recreación a los que tienen derechos nuestros niños y jóvenes; el apoyo y reconocimiento al trabajo de la mujer, tanto en el hogar como en los centros de trabajo; una mejor procuración e impartición de justicia; vivienda dignas y la promoción y respeto a nuestras libertades políticas y civiles. Como Diputado del PRI, me pronuncio por un entendimiento permanente con nuestros compañeros Diputados de otros partidos a quienes respetamos y valoramos. El PRI se pronuncia por un Congreso moderno, el Congreso que de el esperan los ciudadanos de hoy y los ciudadanos del mañana. Pongo ante todos ustedes compañeros Diputados y ante la opinión pública mis razones y compromisos con Tamaulipas y con el distrito que represento y espero se pueda dar un acuerdo parlamentario con las aportaciones de todos ustedes y poder encauzar una agenda legislativa. Estoy a las órdenes de la sociedad tamaulipeca. Es cuanto.

Presidente: Se concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Teresa Corral.

Diputada María Teresa Corral Garza. Buenas tardes, con el permiso del Diputado Presidente, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general. Las naciones unidas, desde su creación se ha implicado activamente en

promover y proteger la salud en todo el mundo. La la cabeza de ese trabajo, dentro del sistema de las Naciones Unidas se encuentra la Organización Mundial de la Salud, cuya constitución entró en vigor el 7 de abril de 1948 y es precisamente el 7 de abril de cada año cuando todos celebramos el día mundial de la salud. Ese día, en todos los rincones del planeta, cientos de eventos conmemoran la importancia de la salud para una vida productiva y feliz. Esta remembranza tiene como propósito fundamental que el mundo centre su atención en importantes cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad internacional, en ocasiones en el día mundial de la salud se lanzan programas de promoción. De esta manera, por citar solo un ejemplo, en el año 2010 la jornada de salud se denominó: “urbanización un reto para la salud pública”; en el 2009, se denominó “hospitales seguros en situaciones de emergencia”; en el año 2008 fue dedicado a “proteger la salud frente al cambio climático”. La Organización Mundial de la Salud, busca propagar en el mundo sobre los problemas que afectan de manera prioritaria al ser humano, más allá de su raza, nacionalidad, género, condición económica o social. Así el reto para el año 2011, es la resistencia al antimicrobianos y su propagación mundial, el problema no es nuevo pero se está volviendo cada vez más peligroso, por eso es indispensable actuar de manera urgente y unificada. Dicha propagación mundial pone en peligro la persistencia de la eficacia de muchos medicamentos utilizados hoy en el tratamiento de las enfermedades infecciosas. En el compromiso y en el cuidado de la salud pública no valen excusas ni omisiones, debe de ser un compromiso de todos, pues todos queremos tener salud para realizar nuestras actividades con éxito, y porque la salud es lo primero, estamos obligados a sumar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno. Uno de los principales compromisos del gobierno federal, es garantizar el acceso universal a la salud, en nuestra entidad la Secretaría de Salud tiene dentro de sus objetivos impulsar la estrategia de prevención de sobrepeso y la obesidad, mediante la prevención y difusión de estilos de vida saludables, a través de acciones coordinadas y hoy se llevó a cabo la firma de acuerdos estatales para la salud alimentaria y la reinstalación del Consejo Estatal de Nutrición, de la cual formo parte, es así que la salud demanda la colaboración de la sociedad entera. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **martes 12 de abril** a partir de las **once horas**.